



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA - AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA

El Consejo de Administración del Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia de Soria, en sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil quince, aprobó inicialmente la adaptación del texto de los Estatutos que rigen el citado Consorcio, en aplicación de lo establecido en artículo 6.5 y la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La adaptación de los Estatutos se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en los tabloneros de anuncios de las Entidades consorciadas y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de alegaciones por los interesados. Éstos podrán consultar el texto de los Estatutos en las dependencias de Secretaría General de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” del Ayuntamiento de Soria, entre las 8’00 y las 15’00 horas.

En Soria, a 24 de febrero de 2015.–El Presidente, Carlos Martínez Mínguez.

787

BOPSO-28-06032015